CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

ÁREA DE LA NECESIDAD	Dirección Regional - 441010.
ORDENADOR DEL GASTO	Dirección Regional - 441010.
OBJETO	Realizar el IV Encuentro "SENA Cocina – Del Sabor al Saber" como estrategia de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en gastronomía, mediante espacios de divulgación, talleres demostrativos, experiencias de laboratorio y transferencia de técnicas y tecnologías aplicadas al procesamiento de alimentos, en la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, cuando define que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Guajira, elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO.

Realizar el IV Encuentro "SENA Cocina – Del Sabor al Saber" como estrategia de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en gastronomía, mediante espacios de divulgación, talleres demostrativos, experiencias de laboratorio y transferencia de técnicas y tecnologías aplicadas al procesamiento de alimentos, en la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC[1]

En atención a la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080, los servicios a contratar tienen la siguiente clasificación:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015			
Ítem	**Grupo**	**Código UNSPSC**	**Denominación (Clase o producto)**
1	F	73151905	Servicios de impresión industrial digital.
2	E	49101704	Placas.
3	E	49101705	Certificados.
4	F	80141902	Reuniones y eventos.
5	E	45111812	Dispositivo de despliegue de información visual.
6	F	83121703	Servicios relacionados con el internet.
7	E	45111819	Mezclador de videos.
8	E	43201531	Tarjetas de captura de video.
9	E	43201502	Tarjetas de aceleración de audio.
10	E	43201503	Procesadores de unidad de procesamiento central cpu.
11	E	45121515	Cámaras grabadoras o video cámaras manuales.
12	F	81112101	Proveedores de servicio de internet (psi).
13	E	45111719	Monitor de audio.
14	E	45111704	Consolas de mezclado de audio.
15	E	45111707	Conector y caja de escenario de equipo de audio.
16	E	45111501	Atriles autónomos.
17	E	55121902	Stands o puestos.
18	D	30241601	Tarima y accesorios de la tribuna.
19	E	45111812	Dispositivo de despliegue de información visual.
20	E	45111705	Sistemas de comunicación pública.
21	E	52161527	Altavoces activos “subwoofer”.
22	E	52161512	Altoparlantes.
23	E	52161520	Micrófonos.
24	D	39112503	Luces móviles.
25	E	56101522	Sillas de brazos.
26	C	26111611	Generador auxiliar.
27	F	78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local.
28	D	30241702	Sección de lienzo de estructura portátil.
29	E	56101519	Mesas.

[1] http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

30	E	52121604	Manteles.
31	E	56101522	Sillas de brazos.
32	F	82101701	Servicios de publicidad en pancartas.
33	E	55121715	Banderas o accesorios.
34	F	82101501	Publicidad en vallas.
35	F	90151803	Construcción o creación de pabellones de feria.
36	E	55121908	Soportes o stands para señales.
37	F	82121801	Publicación de libros de texto o de investigación.

1.3. SECTOR AL QUE PERTENECIENTE EL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario o de Servicios
Servicios Educativos/Logísticos

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del País, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional orientada a la formación profesional integral, la apropiación social del conocimiento y el fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación en los diferentes sectores productivos del país, desarrolla estrategias que promueven la transferencia de conocimiento, el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de competencias técnicas y tecnológicas en la comunidad académica y productiva.

En este contexto, el SENA Regional Guajira viene impulsando espacios académicos y demostrativos que permitan fortalecer las capacidades técnicas, investigativas y creativas de aprendices, instructores, empresarios, emprendedores y demás actores del sector gastronómico y agroalimentario, mediante actividades orientadas a la divulgación y aplicación de técnicas, tecnologías y procesos innovadores relacionados con la transformación y procesamiento de alimentos.

La Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, requiere realizar el IV Encuentro “SENA Cocina – Del Sabor al Saber”, como una estrategia institucional orientada a fortalecer la apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación – CTeI en el campo de la gastronomía y el procesamiento de alimentos. Esta necesidad surge de la importancia de

generar espacios académicos, técnicos y demostrativos que permitan divulgar conocimientos, transferir buenas prácticas, visibilizar experiencias formativas y promover el uso de técnicas y tecnologías aplicadas al sector gastronómico y agroalimentario.

La contratación resulta pertinente, en tanto el encuentro se articula con la misión del SENA de impartir formación profesional integral, contribuir al desarrollo social y productivo del país y fortalecer las competencias de aprendices, instructores y demás actores vinculados a los procesos de formación. En este sentido, el evento permite integrar el saber técnico, la innovación, la investigación aplicada y la transferencia de conocimiento, favoreciendo escenarios de aprendizaje experiencial y colaborativo.

Asimismo, la realización de talleres demostrativos, espacios de divulgación, experiencias de laboratorio y actividades de transferencia tecnológica constituye una herramienta conveniente para acercar la CTeI a la comunidad educativa, al sector productivo, a los actores gastronómicos y a la ciudadanía, promoviendo el diálogo de saberes, la innovación culinaria, la valoración de los productos y prácticas alimentarias del territorio, y el fortalecimiento de capacidades para el procesamiento, transformación y aprovechamiento de alimentos.

El impacto esperado comprende el mejoramiento de competencias técnicas de los aprendices, la actualización de instructores, la articulación con empresarios y emprendedores gastronómicos, y el posicionamiento de la Regional Guajira como escenario de formación, innovación y transferencia de conocimiento aplicado. Por tanto, resulta conveniente contratar los bienes y servicios requeridos para garantizar la adecuada planeación, organización logística, disponibilidad de insumos, desarrollo metodológico y ejecución integral del encuentro, asegurando condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y pertinencia institucional.

Así mismo, el evento se constituye en un escenario de articulación entre el sector académico, productivo y la comunidad en general, facilitando la actualización de conocimientos, la promoción de procesos de investigación aplicada y el reconocimiento de la gastronomía como un eje estratégico para el desarrollo económico, cultural y turístico del departamento de La Guajira.

El desarrollo de este encuentro contribuye al fortalecimiento de los procesos misionales del SENA relacionados con la formación profesional integral, la investigación aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, promoviendo ambientes de aprendizaje dinámicos e interactivos que favorecen la transferencia de conocimiento y la generación de capacidades en los participantes.

De igual manera, la realización de este tipo de eventos fortalece las estrategias institucionales de divulgación del conocimiento, apropiación social de la ciencia y transferencia tecnológica, permitiendo visibilizar experiencias significativas, metodologías innovadoras y buenas prácticas

relacionadas con la gastronomía y el procesamiento de alimentos, generando impactos positivos en la formación, el emprendimiento y la competitividad regional.

Que el numeral 1° del artículo 24 del Decreto 249 del veintiocho (28) de enero de 2004 establece que es función de la directora regional asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

Que para la vigencia 2026, mediante Resoluciones No. 1-0002 del dos (2) de enero de 2026, fueron asignados recursos presupuestales al Centro de Costos de la Dirección Regional por el rubro C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 (Servicio de apoyo financiero a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica), para garantizar la contratación de estas actividades.

Que el numeral el literal b del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, establece que: “La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales”. Así las cosas, se deberá seleccionar al contratista haciendo uso del procedimiento previsto para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la directora regional mediante Comunicación Interna radicada con el No 44-9-2026-000261 del trece (13) de enero de 2026, solicitó al Instructor Grado 16 (Área temática - Cocina) la necesidad, en el siguiente tenor: “En virtud a la asignación presupuestal realizada mediante Resolución No. 1-00001 del dos (2) de enero de 2026, comedidamente solicito el envío de la necesidad para dar inicio a la planeación del proceso de selección cuyo objeto es Realizar el IV Encuentro “SENA Cocina – Del Sabor al Saber, como estrategia de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en gastronomía, mediante espacios de divulgación, talleres demostrativos, experiencias de laboratorio y transferencia de técnicas y tecnologías aplicadas al procesamiento de alimentos, en la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”.

Presupuesto Total Asignado: $500.000.000,00 Mda/Cte.

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a ltromp@sena.edu.co con copia a jnavarro@sena.edu.co.

Debe adjuntar como mínimo lo siguiente:

- Ficha técnica de los bienes y/o servicios a contratar, con especificación de los bienes y/o servicios, unidad de medida, cantidad y código UNSPSC.
- Acta de planeación en la que se discrimine el presupuesto para el proceso de selección, el lugar y el plazo de ejecución, y en general todas las condiciones que consideren relevantes para el proceso de selección.
- Relación de obligaciones específicas.
- Relación de obligaciones correspondientes al SG-SST (si aplica).
- Relación de Obligaciones correspondientes al sistema ambiental y energético (si aplica)".

Que Robinson Damian Sanabria Marín, en calidad de Instructor Grado 16 (Área temática - Cocina)., dio respuesta a la Comunicación Interna radicada con el No. 44-9-2026-000261 del trece (13) de enero de 2026, a través de correo electrónico fechado el del nueve (9) de abril de 2026, adjuntando la ficha técnica de los servicios a contratar, con especificación de unidad de medida y cantidad.

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el mercado colombiano existen múltiples empresas o sociedades dedicadas a la realización a todo costo de las de este tipo de actividades a diversas Entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar, las cuales contribuyen a la integración, aspectos que hoy en día son fundamentales para el avance y buen funcionamiento de cualquier sociedad.

La prestación de servicios de organización de actividades logísticas y de capacitación en el departamento de La Guajira, no es amplia, de hecho, luego de realizado un estudio a nivel departamental encontramos que la organización de este tipo de actividades es realizada por pocas personas jurídicas y Personas naturales que cuentan con el personal idóneo para la organización de reuniones y eventos, y se encargan de brindar un paquete completo.

Ahora bien, realizado un estudio dentro del portal www.colombiacompra.gov.co, de los procesos de contratación adelantados a Nivel Nacional, para servicios de organización de eventos se observa que estos son prestados comúnmente por organizaciones y fundaciones sin ánimo de lucro, personas naturales y empresas, que cuentan con experiencia en la prestación de estos servicios con entidades públicas y privadas.

La persona natural o jurídica que ofrezca estos servicios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, deberá contar con la capacidad jurídica, técnica y económica que para el efecto se requiera.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar puede ser una persona natural o

jurídica, capaz de desarrollar el objeto contractual.

4. ASPECTOS LEGALES

El numeral 1° del artículo 24 del Decreto 249 del veintiocho (28) de enero de 2004 establece que es función de la directora regional asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto-Ley 393 de 1991; el artículo 2º del Decreto-Ley 591 de 1991; el artículo 18 de la Ley 1286 de 2009 que modificó la Ley 29 de 1990; y el Documento CONPES 3582 de 2009, se entienden por actividades científicas y tecnológicas:

1. Crear, fomentar, desarrollar y financiar empresas que incorporen innovaciones científicas o tecnológicas aplicables a la producción nacional, al manejo del medio ambiente o al aprovechamiento de los recursos naturales.
2. Organizar, crear y apoyar centros científicos, tecnológicos y de innovación, parques tecnológicos, incubadoras de empresas y empresas de base tecnológica.
3. Formar y capacitar el recurso humano para el avance y la gestión de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Establecer y conformar redes de investigación e información científica, tecnológica y de innovación.
5. Crear fondos de desarrollo científico, tecnológico y de innovación a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos.
6. Realizar seminarios, cursos, congresos, talleres y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología e innovación.
7. Financiar publicaciones y otorgar premios y distinciones a investigadores, grupos de investigación e investigaciones.
8. Adelantar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; desarrollo de nuevos productos y procesos.
9. Difundir información científica, tecnológica y de innovación, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología e innovación.
10. Desarrollar servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la realización de actividades de homologación, normalización y metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica, tecnológica y de innovación; así como a la creación, fomento, difusión, promoción, implementación y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
11. Desarrollar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma.

12. Transferencia tecnológica que comprende la asesoría, negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
13. Cooperación en ciencia, tecnología e innovación nacional o internacional.
14. Apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional.
15. Elaborar y desarrollar proyectos de investigación y desarrollo experimental (I+D), formación y capacitación científica y tecnológica, servicios científicos y tecnológicos y actividades de innovación e innovación social.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública expidió la Circular Externa No. 6 del veintisiete (27) de septiembre de 2013, la que en su numeral 1º, determina entre otras actividades de ciencia, tecnología e innovación, adelantar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; desarrollo de nuevos productos y procesos, desarrollar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma; Realizar seminarios, cursos, congresos, talleres y eventos nacionales o internacionales de ciencia, tecnología e innovación; apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación a través de la integración de la cultura científica, tecnológica e innovadora de investigación y desarrollo experimental (I+D), formación y capacitación científica y tecnológica, servicios científicos y tecnológicos y actividades de innovación e innovación social;

Así mismo, se establece en el numeral 3º de la Circular, que los contratos para la ejecución de programas, proyectos y actividades de ciencia, tecnología e innovación, pueden celebrarse en la modalidad de contratación directa de acuerdo con lo dispuesto en el literal e, numeral 4º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 33 de la Ley 1286 de 2009, según el cual, Las actividades, contratos y convenios que tengan por objeto la realización de actividades definidas como de ciencia, tecnología e innovación que celebren las entidades estatales, continuarán rigiéndose por las normas especiales que les sean aplicables. En consecuencia, tales contratos se celebrarán directamente.

El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Normas que la regulan:

- Ley 80 del veintiocho (28) de octubre de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

- Ley 1150 del dieciséis (16) de julio de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Decreto 1082 del veintiséis (26) de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.
Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es "Realizar el *IV Encuentro SENA Cocina Del Sabor al Saber* cómo estrategia de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en gastronomía, mediante espacios de divulgación, talleres demostrativos, experiencias de laboratorio y transferencia de técnicas y tecnologías aplicadas al procesamiento de alimentos, en la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA", se destinará la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos ($420.000.000,00) Mda/Cte., asignados mediante Resoluciones 1-00001 del dos (2) de enero de 2026, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en numeral 2.8. del Manual de Contratación del SENA (Código GCCON-M-003, versión 07), adoptado mediante Resolución No. 1-02811 del doce (12) de septiembre de 2025, el precio de la realización del *IV Encuentro SENA Cocina Del Sabor al Saber*, se obtuvo de la Solicitud de Información a Proveedores SIP-GJR-0028-2026, publicada en la página web https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47644822&isFromPublicArea=True&isModal=False, recibiéndose tres (3) precotizaciones a través del SECOP, tal como se relaciona a continuación:

Precotizaciones Recibidas			
Ítem	Cotizante	Tipo de Persona	Valor total
1	Rotru Limitada - NIT. 900.167.593-8.	Jurídica	$415.000.000,00
2	Innovapro S.A.S. NIT. 901.894.405-3.	Jurídica	$420.000.000,00
3	Avicor Ingeniería S.A.S. NIT. 901.410.042-7.	Jurídica	$425.000.000,00
Promedio Cotización			$420.000.000,00

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se infiere que se requiere contar con recurso por valor de cuatrocientos veinte millones de pesos ($420.000.000,00) Mda/Cte., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

5.1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	$420.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
6826	28-01-2026	31-12-2026	101066	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02	Nación	Cuatrocientos veinte millones de pesos.	$420.000.000,00

Correrán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y/o distritales, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive del presente proceso, así como el valor de la prima de las garantías y sus modificaciones.

Los gravámenes adicionales causados por la entidad son los que se mencionan continuación:

Gravámenes Adicionales Departamentales y/o Distrital	Porcentaje
Retefuente de Servicio	4 %
Estampilla Prodesarrollo Fronterizo de La Guajira	2 %
Estampilla Prodesarrollo Departamental de La Guajira	2 %
Estampilla Prouniversidad de La Guajira	2 %
Estampilla Procultura	1,5 %
Estampilla Adulto Mayor	4 %
ICA	10*1000

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la oferta departamental (departamento de La Guajira), incluyendo los aspectos que permiten caracterizar el mercado, tales como cuantificación de la oferta, principales oferentes en el mercado departamental y sus canales de distribución.

El entorno competitivo de las empresas es el mercado, o el escenario donde desarrollan su actividad y en donde compiten entre ellas. Es un sistema dinámico en donde se juega la

sostenibilidad de la empresa. El entorno competitivo de los bienes a adquirir se desarrolla en establecimientos comerciales (mayoristas y minoristas), entre otras.

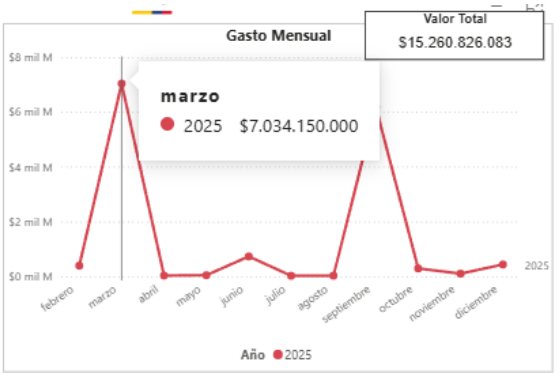
El mercado departamental es de comercializadores y cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de Realizar el IV Encuentro SENA Cocina – Del Sabor al Saber como estrategia de apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en gastronomía, mediante espacios de divulgación, talleres demostrativos, experiencias de laboratorio y transferencia de técnicas y tecnologías aplicadas al procesamiento de alimentos, en la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, con ocasión a la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

Además, todos cuentan con las herramientas y medios para la ejecución del contrato que se derive; es de anotar que verificado el sector económico a partir de la clasificación UNSPSC relacionados en el numeral 1.2. del presente documento, existe pluralidad, toda vez que hay varios oferentes que están en capacidad de ofertar este tipo de servicio consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, “Herramientas de Análisis de la Oferta”.

Vale la pena acotar que en cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 “Por Medio de la Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia”, que modificó el artículo 12 de la Ley 599 de 2000; mediante la precitada herramienta la Dirección de la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA identificó las personas naturales o jurídicas, u otras formas de asociación en el departamento de La Guajira, que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación.

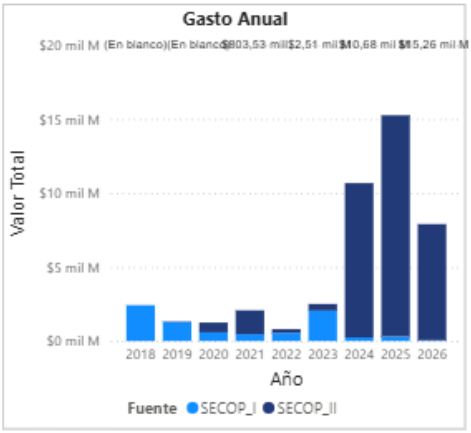
6.2. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de febrero y el veintiséis (26) de diciembre de 2025, consumiéndose mensualmente hasta $7’034.150.000 Mda/Cte., para un total anual de $15’260.826,083 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



6.3. GASTO ANUAL

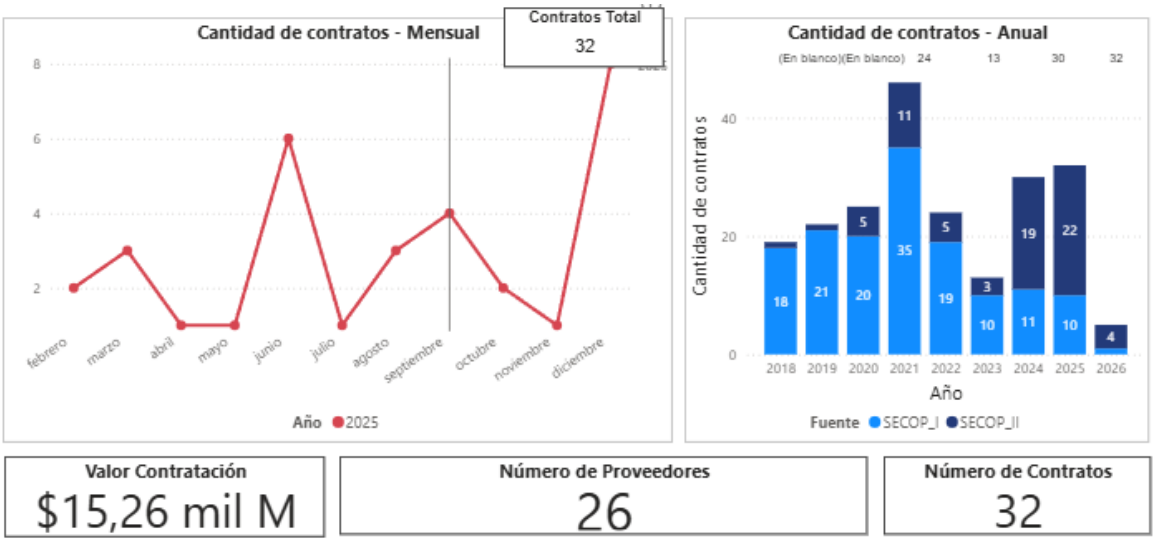
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por años, tanto en la plataforma SECOP I, como en SECOP II.



6.4. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS

Muestra el número de contratos anuales (2025), así como en cuál de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II).

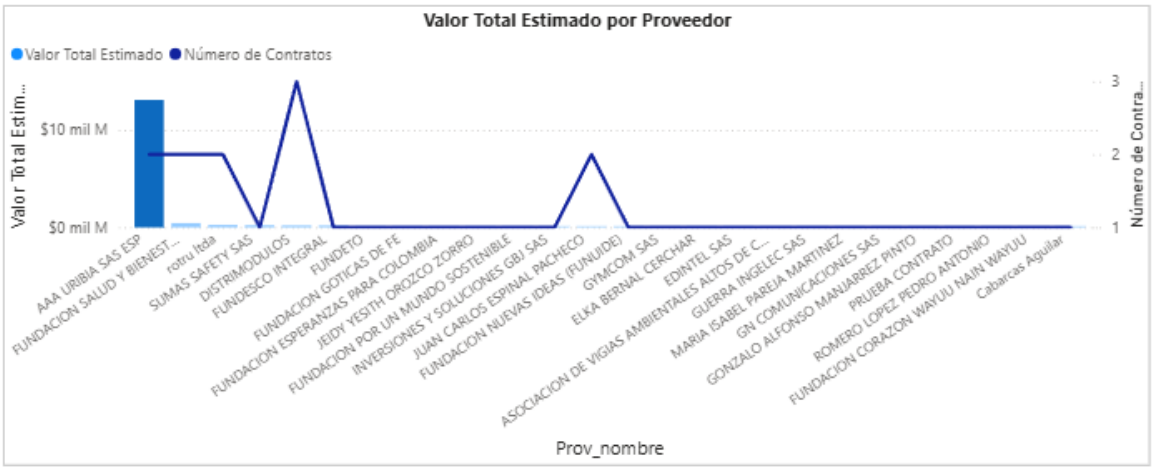
Así las cosas, conforme al análisis realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el veintiuno (21) de febrero y el veintiséis (26) de diciembre de 2025, se suscribieron un total de 32 contratos, con 26 proveedores.



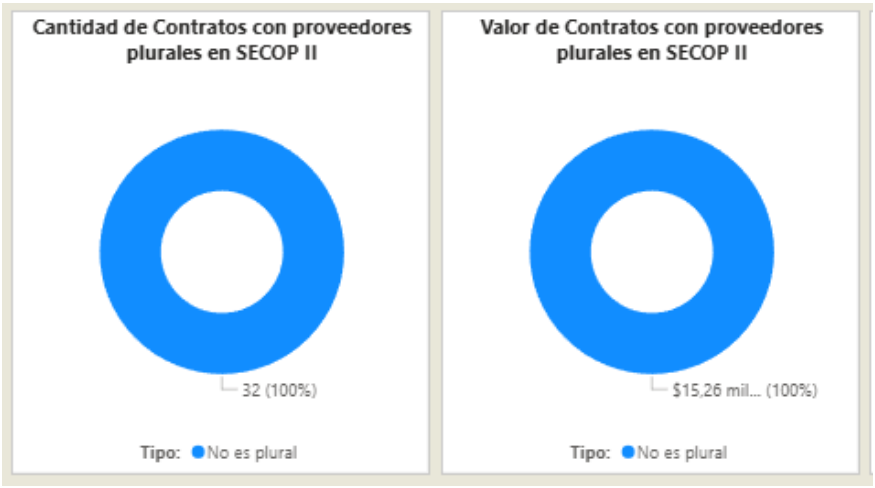
6.5. VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR

Muestra de manera descendente las categorías más relevantes en las que las entidades has concentrado sus gastos. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.

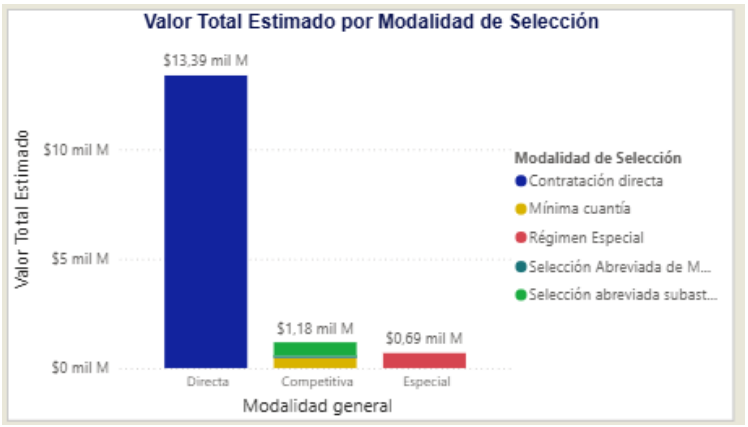
Permite observar además el valor total adjudicado a cada proveedor, así como el porcentaje al que corresponde y la modalidad a través de la cual se adelantó el proceso de selección.



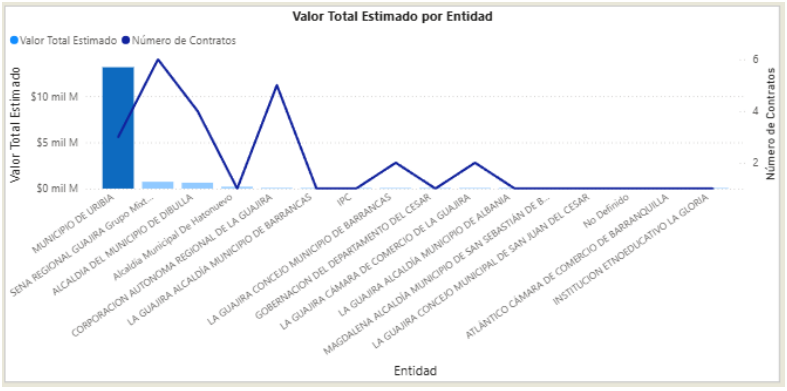
De este 100 % de Proveedores Colombianos, el 100 % correspondió a proponente no plural, tal como se observa a continuación:



A continuación, se puede ver el comportamiento de la modalidad de selección más usadas (Mínima Cuantía, Contratación Directa, Régimen Especial, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Selección Abreviada Subasta Inversa), en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I y II), tal como se observa en la siguiente gráfica:



Finalmente, se puede ver el valor estimado comprometido por las Entidades que ejecutan contratos en el departamento de La Guajira, observando aproximadamente 16 Entidades, tal como se observa en la siguiente gráfica:



6.6. PARTICIPACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – FAMILIA

A continuación, se puede ver el comportamiento según el clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) según familia, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2411 - Recipientes y almacenamiento	1	$4.000.000	0,03%	1	$4.000.000	0,03%
3024 - Componentes de construcción de estructura portátil	1	$260.036.420	1,70%	1	$260.036.420	1,70%
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	1	$237.794.022	1,56%	1	$237.794.022	1,56%
4511 - Equipos de audio y video para presentación y composición	1	$28.481.068	0,19%	1	$28.481.068	0,19%
5216 - Electrónica de consumo	2	$90.405.756	0,59%	2	$90.405.756	0,59%
5610 - Muebles de alojamiento	3	$99.258.000	0,65%	3	$99.258.000	0,65%
5611 - Muebles comerciales e industriales	8	$527.368.056	3,46%	8	$527.368.056	3,46%
7810 - Transporte de correo y carga	4	$13.163.616.281	86,26%	4	$13.163.616.281	86,26%
8210 - Publicidad	9	$816.766.480	5,35%	9	$816.766.480	5,35%
8214 - Diseño gráfico	2	$33.100.000	0,22%	2	$33.100.000	0,22%
Total	32	$15.260.826.083	100,00%	32	$15.260.826.083	100,00%

6.7. PROVEEDORES

Actualmente, en el departamento de La Guajira existen aproximadamente once (11) Proveedores que, pueden estar aptos para participar en el presente proceso de selección, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- Distrimodulos.
- Cabarcas Aguilar.
- Edintel S.A.S.
- Elka Bernal Cerchar.
- Fundación Corazón Wayuu Nain Wayuu.
- Fundación Goticas de Fe.
- Fundación Nuevas Ideas.
- Fundesco Integral.
- Fundeto.
- Rotru Ltda.
- Sumas Safety.

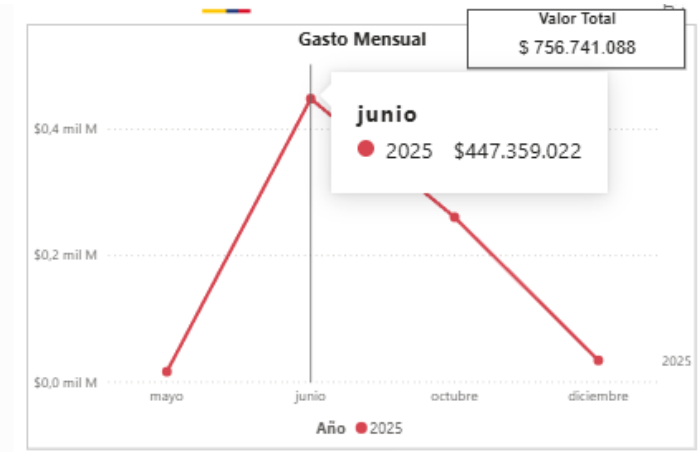
7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, y dentro del marco conceptual a plantear se describe la demanda departamental (departamento de La Guajira), del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, incluyendo los aspectos que permiten caracterizar la demanda de esta Entidad.

Se observará el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es poder conocer cuál ha sido el gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías se ha gastado, a qué proveedores se le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección se ha contratado. Así, la Regional Guajira del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tendrá un panorama amplio y completo del gasto. Toda la información ha sido extraída consultada la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente link https://www.colombiacompra.gov.co/, “Herramientas de Análisis de la Demanda”.

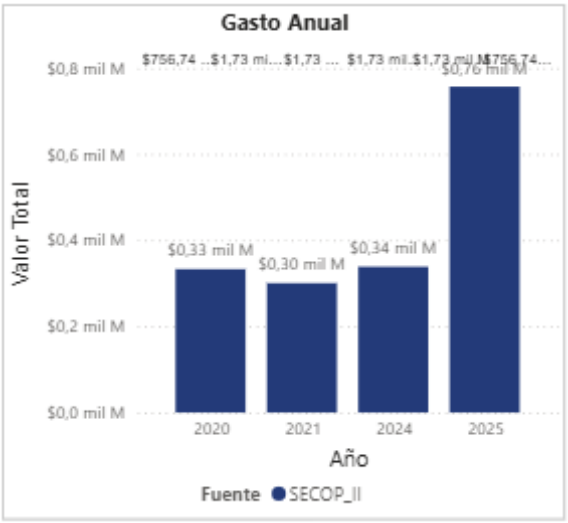
7.1. GASTO MENSUAL

Muestra la sumatoria de todo el gasto por meses, para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, consumiéndose mensualmente hasta $447.359.022,00 Mda/Cte., para un total anual de $756’741.088,00 Mda/Cte., tal como se muestra a continuación:



7.2. GASTO ANUAL

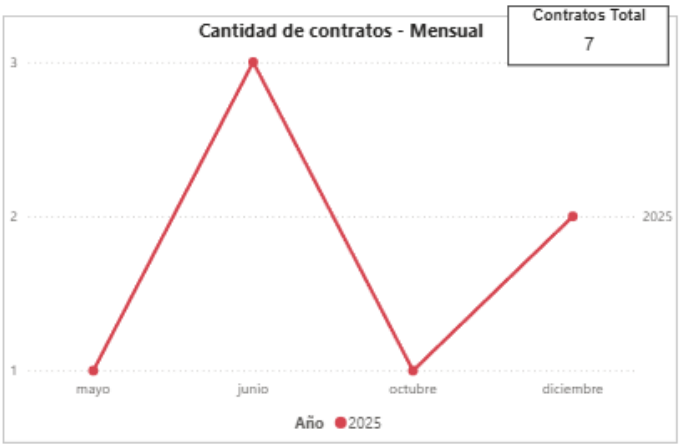
Muestra, como su nombre lo indica, el comportamiento del gasto total discriminado por año, en la plataforma SECOP II.

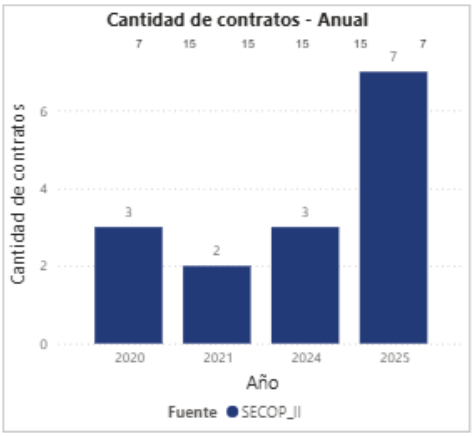


7.3. CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS

Muestra el número de contratos anuales (2025), transados a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

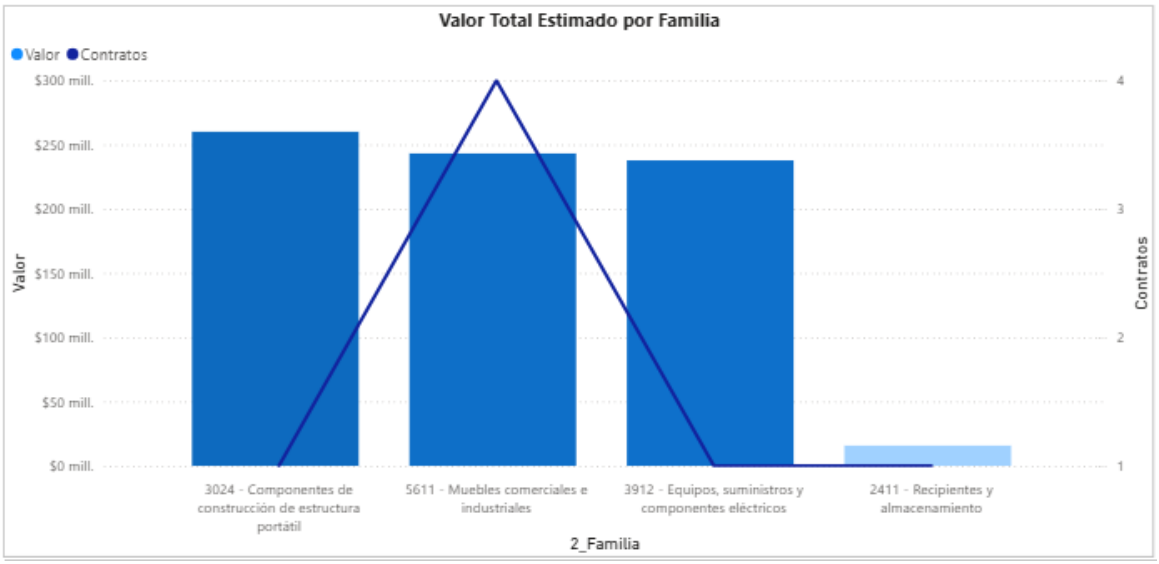
Así las cosas, conforme al análisis de la demanda realizado, se observa que para el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se suscribieron un total de siete (7) contratos, tal como se evidencia a continuación:



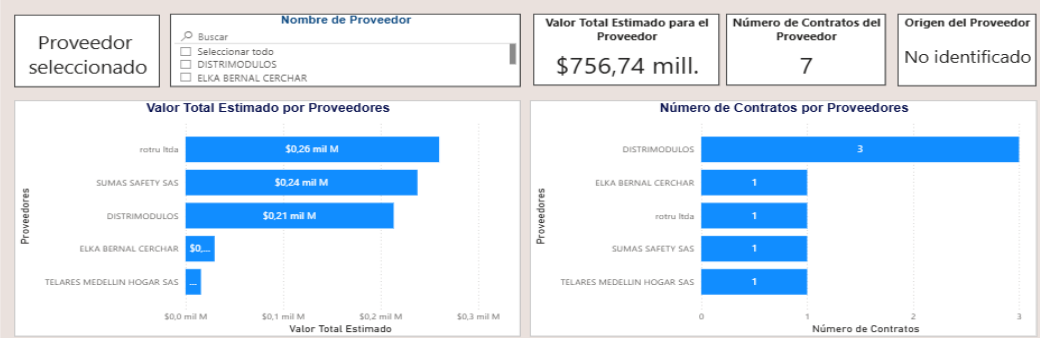


7.4. VALOR TOTAL ESTIMADO POR FAMILIA

Muestra mediante un diagrama de Pareto, que ordena de manera descendente las categorías más relevantes en las que la entidad has concentrado sus gastos, teniendo en cuenta los códigos UNSPSC -por familia-. Tienen un control de valores al lado izquierdo por si se desea hacer énfasis en algún rango de interés.



Así las cosas, se concluye que se ha celebrado un total de siete (7) contratos, con los proveedores que se relacionan en la gráfica, con los valores que se discriminan en la gráfica del "Valor Total Estimado por Proveedor", tal como se detalla a continuación:



El presente documento se suscribe el veintidós (22) de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por Linda De Jesús Tromp Villarreal

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Elaboró: Unidad de Contratación.

Firmado digitalmente por Angélica Patricia San Juanelo Morán

Revisó Componente Técnico: Angélica San Juanelo Morán.
Cargo: Coordinadora Grupo Mixto de Apoyo Administrativo 441040.

Firmado digitalmente por Robinson Damián Sanabria Marín

Revisó Componente Técnico: Robinson Sanabria Marín.
Cargo: Instructor Grado 16 (Área temática - Cocina) 449222.

Firmado digitalmente por Varinka Aliosha Wild López

Revisó Componente Técnico: Varinka Wild López.
Cargo: Apoyo Logístico Organización de Eventos, Ferias y Reuniones 441040.

Firmado digitalmente por Humberto Luis Useche Medina

Revisó Componente Jurídico: Humberto Useche Medina.
Cargo: Abogado de Apoyo (Contratación SENNOVA) 441040.

Firmado digitalmente por Jesús Ángel Navarro Medina

Revisó Componente Jurídico: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.

Firmado digitalmente por Eduardo Enrique Illidge Bonivento

Revisó Componente Financiero: Eduardo Illidge Bonivento.
Cargo: Contador Regional 44104.

Firmado digitalmente por Carlos Mario José Baca Mejía

Revisó Componente Ambiental y Energético: Carlos Baca Mejía.
Cargo: Dinamizador Ambiental y Energético 441040.

Firmado digitalmente por Leidys Maileth López Mejía

Revisó Componente Seguridad y Salud en el Trabajo: Leidys López Mejía.
Cargo: Profesional HySI Regional 441020.